

ACTA TERMINACION Y RECIBO FINAL DE SATISFACCION

ACTA TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800.099.721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	CRISANTO FORERO LOPEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	4.096.261 de Chiquinquirá
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD RADIAL (CUÑAS) CON EL OBJETO DE INFORMAR A NIVEL LOCAL LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS POR LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2025”
VALOR:	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto.
FECHA CONTRATO:	DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2025.
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2025.
SUPERVISOR CONTRATO:	JULIAN CAMILO ANTONIO LEMUS Inspector de Policía

En el Municipio de Briceño - Boyacá, a los Treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron las siguientes personas; **JULIAN CAMILO ANTONIO LEMUS**, en calidad de Inspector de Policía, actuando como Supervisor designado del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. MB-INV-012-2025**, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD RADIAL (CUÑAS) CON EL OBJETO DE INFORMAR A NIVEL LOCAL LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS POR LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2025” de una parte; y por la otra, **CRISANTO FORERO LÓPEZ** Con C.C 4.096.261 de Chiquinquirá, con el fin de suscribir la presente **ACTA TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN**, debidamente sustentada según las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que, con fecha, Diecinueve (19) de febrero de 2025, se celebró el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. MB-INV-012-2025**, entre el municipio de Briceño Boyacá **CRISANTO FORERO LÓPEZ** Con C.C 4.096.261 de Chiquinquirá.

SEGUNDO: Que, con fecha Diecinueve (19) de febrero de 2025, se dio inicio formal a las actividades del contrato que tiene por “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD RADIAL (CUÑAS) CON EL OBJETO DE INFORMAR A NIVEL LOCAL LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS POR LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2025”.

TERCERO: Que la imputación presupuestal para el pago del presente contrato corresponde al Registro Presupuestal 20250219001 de fecha: Diecinueve (19) de febrero de 2025 por valor de **OCHO MILLONES PESOS (\$8.000.000) M/CTE**.

CUARTO: Que el municipio de Briceño Boyacá estableció un solo pago una vez cumplido a satisfacción el valor del presupuesto oficial y suscrita certificación de cumplimiento por parte del supervisor y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

QUINTO: Que una vez verificado el componente técnico descrito en **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No .MB-INV-012-2025**, se evidencio el cumplimiento parcial de las actividades descritas de conformidad con los soportes aportados por el contratista y que permiten dar evidencia del cumplimiento de las actividades específicas. Para aquellas actividades que no se ejecutaron desde el ejercicio de supervisión se procederá a liberar los recursos a favor del Municipio.

SEXTO: Que, con fundamento en lo anterior, la supervisión a cargo de **JULIAN CAMILO ANTONIO LEMUS**, en calidad de Inspector de Policía considera viable y procedente emitir acta de terminación y liquidación del presente contrato por las consideraciones expuestas en el informe de supervisión en lo respecta al cumplimiento de las actividades.

Proyectó: Julian Camilo Antonio. Insp .Policía

Revisó: Oscar F. Pineda / Sec. Gobierno

Aprobó: Oscar F. Pineda / Sec. Gobierno

mipg

modelo integrado de planeación y gestión

Palácio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53

154670

alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co

SEPTIMO: Que, el contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

OCTAVO: Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por el municipio de Briceño Boyacá previa aprobación y verificación de las actividades ejecutadas.

NOVENO: Que, el recibo final del objeto del contrato, no exonera al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y demás documentos contractuales.

ACUERDAN

PRIMERO: Recibir las actividades ejecutadas en el **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD RADIAL (CUÑAS) CON EL OBJETO DE INFORMAR A NIVEL LOCAL LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS POR LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2025**", a satisfacción.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los Treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025.

EL MUNICIPIO



JULIAN CAMILO ANTONIO LEMUS.
Inspector de Policía
Supervisor designado

EL CONTRATISTA



CRISANTO FORERO LOPEZ
C.C 4.096.261 de Chiquinquirá